



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

NOTAS IMPORTANTES

1. EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A SU FIN

El Contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de la documentación, aunque en la misma no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello el Contratista tenga derecho a pago adicional alguno.

Con referencia a los documentos que integran el legajo, se establece que se complementan entre sí, de modo que cualquier error u omisión de uno de ellos queda salvado por su sola referencia en el otro, teniendo el orden de prelación establecido en el artículo 7 del PUByC.

Cuando en el presente pliego se haga referencia a las E.T.G. deberá remitirse al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, que forma parte del presente legajo.

Corresponde al Contratista un exhaustivo análisis e interpretación de la documentación tendiente a la ejecución de la obra, de manera tal que ofrezca en su totalidad las características que la hagan plenamente eficaz para responder a las necesidades públicas que la motivan.

La ambigüedad o falta de precisión en la documentación no autoriza a considerar que la misma prevé la realización de trabajos inútiles o que no se cumplen sus objetivos o los cumplan en forma deficiente o parcial. Tampoco liberarán al Contratista de sus obligaciones, ya que en estos casos prevalecerá la intención que corresponde al concepto general: "**la ejecución de la obra completa y de acuerdo a los fines previstos**".- Ante documentación que resulte susceptible de interpretación sobre la ejecución o no de un trabajo, deberá concluirse por la obligatoriedad de su realización.

En consecuencia, los pedidos de aclaraciones deberán ser formulados por los interesados, dentro de las formas y plazos establecidos, habida cuenta que no serán reconocidos al Contratista reclamos sustentados en circunstancias como las mencionadas.

El Contratista deberá tener en cuenta que los valores consignados en el presupuesto oficial, son sólo ilustrativos, debiendo consignar en su propuesta las cantidades reales de obra a ejecutar en virtud de que la presente se adjudicará y contratará por el sistema de Precio Global, con Redeterminación de Precios s/ Ley 12.046 y reglamentaciones vigentes.-

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS:

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso. Todas las gestiones necesarias ante Municipalidad y otros organismos quedará bajo responsabilidad de la contratista.

3. MARCAS:

Todas las marcas indicadas en estas especificaciones técnicas, son a título ilustrativo de calidad y tipo de insumos, partes y/o técnicas que se pretende para la obra. Si fuera intención reemplazar las mismas por otras marcas



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

propuestas, éstas deberán asegurar una calidad y resultados equivalentes a lo prescripto.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROYECTISTA

En relación al Proyecto "Impermeabilización y reparaciones generales de Circuito N° 31 Sunchales", se expresa lo siguiente:

- La totalidad de los contenidos de la Documentación integrante del Legajo Técnico y Pliegos para la Licitación y posterior ejecución de dicha obra, son de única y exclusiva autoría intelectual de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe;

El objeto de la presente licitación es la provisión de mano de obra y materiales para demolición de tanque sobre escalera, impermeabilización de cubierta y puesta en valor del Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, incluyendo pintura general en muros, aberturas, barandas, impermeabilización general.

Debe considerarse que el concepto es de **obra integral terminada y lista para usar**.



RUBRO 1. TRABAJOS PRELIMINARES.

1.1. Obrador y depósito

El obrador a ejecutar por parte de la empresa deberá tener las dimensiones adecuadas para permitir el acopio y resguardo de materiales. Su ubicación deberá ser previamente consensuada con la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial. Deberá considerarse el abastecimiento, manipulación de equipos, personas, cumpliendo todas las observaciones que pudiera realizar la inspección de obra.

Al momento de su ejecución deberá preverse un espacio destinado al acopio de materiales, debiendo la empresa tomar los recaudos pertinentes a los fines de preservar la seguridad e integridad de los mismos.

Dentro de este ítem deberá preverse la colocación de baños químicos para el personal, con la debida mantenimiento necesaria que, como mínimo, será de una vez por día a fin de preservar las condiciones de aseo.

La contratista deberá proveer de agua, electricidad y cualquier otro servicio que resulte necesario para la ejecución de los trabajos, en forma provisoria, llevando la correspondiente alimentación a cada sector de obra. Las conexiones serán exclusivas y provisorias y quedarán a cargo de la contratista todos los trámites necesarios, incluido el pago de aranceles y derechos ante los entes públicos y privados.

Para la provisión de energía eléctrica, la contratista ejecutará tableros completos provisorios los que estarán sometidos a la correspondiente aprobación por parte de la inspección de obra. De ser necesario por la magnitud de la obra, la contratista podrá proveer e instalar un tablero general del cual se derivarán los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir para ello con todas las medidas de seguridad pertinentes.

Todas las instalaciones del obrador serán provisorias y temporarias y deberán ser retiradas o desmanteladas al finalizar la obra.

1.2. Cartel de obra

Se ejecutará un cartel de obra de chapa, de 3,00 x 2,00 metros, revestido en vinilo ploteado, según diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará conformado por una estructura de tubos estructurales de 20x30x1,8 mm. Su ubicación en obra será determinada por la Inspección.

1.3. Cerco de obra

La contratista deberá proceder a cercar el lugar afectado por las obras de acuerdo a la naturaleza de los trabajos evitando interrumpir el normal desarrollo de las actividades que se realizan en el edificio, tanto en lo específico del Poder Judicial como de la Policía provincial y las oficinas que de ellos dependan. El cerco de obra deberá cumplir con todas las normativas establecidas por la municipalidad de la ciudad de Sunchales.

Corresponderá a la contratista todas las medidas de protección a personas y bienes durante el transcurso de la obra, debiendo señalar



convenientemente la misma, tanto en forma diurna como nocturna.

1.4. Replanteo de obra

Antes de iniciar los trabajos, la contratista deberá realizar el replanteo completo de la obra procediendo a verificar todas las medidas y trabajos necesarios, aún aquellos que no hayan sido descriptos en la presente documentación pero que hagan al uso de la obra a su fin.

1.5. Intervención Profesional

Toda estructura deberá ser verificada por Profesional idóneo, presentando proyecto de **pasivado de la armadura expuesta, refuerzos de ser necesarios y recubrimiento de toda la estructura de escalera.**

1.6. Limpieza diaria y final de obra

Al finalizar cada jornada, la empresa deberá realizar una limpieza general, retirando todos los materiales, excedentes y residuos que hubieran quedado producto de las demoliciones. En los sectores que permanecen en uso deberá realizarse una limpieza más profunda garantizando el normal desarrollo de las actividades.

Una vez culminados todos los trabajos, la obra deberá ser entregada absolutamente limpia y lista para usar. La aprobación de la misma corresponderá a la Inspección.

RUBRO 2. DEMOLICIONES Y RETIROS

2.1. Retiro de estructura

Toda la estructura de hormigón correspondiente al tanque por sobre el nivel +4,85 (a relevar en obra) deberá ser retirada por completo a los fines de poder minimizar las cargas en caja de escaleras y reforzar la estructura expuesta. Todo el material deberá ser descargado en contenedores.

Con la demolición también se deberá retirar toda cañería existente de agua en desuso y obsoleta.

Dicha demolición será conveniente iniciarla en fin de semana y fuera de horario laboral para minimizar cualquier riesgo posible tomando todos los recaudos necesarios para salvaguarda de personas y bienes.

Antes de proceder a la demolición de muros se realizarán todos los cateos necesarios para evaluar la necesidad o no de realizar refuerzos estructurales.

2.2. Demolición de revoques exteriores e interiores

En toda la caja de escaleras se procederá a demoler la totalidad de los revoques en mal estado, ejecutando cortes rectos a los fines de recomponer los mismos con posterioridad. En los interiores de las oficinas se relevará el estado de revoques, acordando con la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial, cuales se demolerán para luego ser reconstituídos.

2.3. Demolición de cielorrasos



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Todo el sector de cielorraso adherido bajo losa ser reconstituído.
En el local 1, deberán realizarse la demolición en cielorrasos adheridos para luego ser reconstituído.

2.4. Retiro de piso de mosaico granítico hall

Los sectores de solado señalados en plano respectivo deberán ser retirados con herramientas de corte precisas para salvar y resguardar las piezas de mosaico granítico. Se deberá demoler por completo la carpeta niveladora. Todo el material que no pueda ser reutilizado deberá ser completado con piezas de idénticas características. El excedente proveniente de la demolición de la carpeta existente será acopiado en contenedores dispuestos a tal fin, los que deberán ser retirados una vez llenos.

RUBRO 3. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA

3.1 Impermeabilización de losa

Para la realización de las tareas en cubierta, la contratista deberá tomar todos los recaudos pertinentes a fin de salvaguardar la estabilidad y funcionamiento de las antenas pertenecientes a la policía provincial. Dichas tareas deberán ser coordinadas con el personal policial y deberán ser informadas previamente a la inspección.

Se deberá impermeabilizar el área completa de losa y cargas perimetrales sobre el juzgado, de la siguiente manera, se limpiará la zona mediante ácido muriático al 10 % y 90% agua, con cepillos de distintos tipos de cerdas para retirar todos los restos de material vivo producto de la humedad y lograr una limpieza adecuada de la superficie.

Posteriormente se dispondrá membrana asfáltica con aluminio tipo Emapi max 40 kg., las juntas se pintarán con pintura asfáltica aluminizada tipo Emapi reflectante.

RUBRO 4. MAMPOSTERÍA

4.1 Mampostería de ladrillos comunes.

En la oficina de Juez y oficina de Secretaria se deberá realizar el retiro del aire acondicionado tipo "ventana". A tal efecto se deberá cubrir el vano correspondiente y proceder a completar con mampostería de ladrillos comunes el sector señalado en el plano correspondiente.

También se computará dentro de este ítem la mampostería necesaria en lo que corresponde al frente de la caja de escalera.

4.2 Pared revestida de placas de roca de yeso

En general, la Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos ne-



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

cesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de todos los tabiques proyectados, en todos los sectores indicados en los planos y planillas de locales, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras y que estén de acuerdo al sistema de la marca que se utilice. Salvo indicación en contrario por parte de la Inspección, los ángulos serán vivos. Antes de iniciar la colocación la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- presentar las muestras de los materiales con que se ejecutarán los trabajos y obtener la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra.

El personal que se utilice para estos trabajos será especialmente competente para su realización. La Contratista deberá ejecutar bajo supervisión del departamento técnico del fabricante en presencia de la Inspección de Obra. Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, espacios para cañerías de aire acondicionado, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos. La Contratista como parte integrante de los trabajos contemplará la ejecución de nichos, amure de perfiles, grampas, tacos y demás tareas que sin estar explícitamente indicadas en planos son necesarias para ejecutar los restantes trabajos. La Contratista deberá tener especial recaudo en la estiba y traslado de los materiales, garantizando que no se produzcan alabeos ni aristas moleteadas en las placas. Deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes de las placas que se provean. La terminación tanto en tabiques y cielorrasos será una pieza tapajunta según se indica en el ítem juntas de dilatación. No se emplazarán tabiques y cielorrasos hasta que estén aprobados por la Inspección de obra la estructura y servicios que viajan por el interior de los mismos.

Elementos de terminación:

Masilla: en base a resinas vinílicas especiales, de alto poder adherente, para tomar las juntas de las placas de yeso.

Cinta de papel: banda celulósica fibrada de 50mm de ancho y alta resistencia a la tensión, se coloca sobre la masilla en correspondencia con las juntas para restablecer la continuidad de las superficies. Absorbe posibles movimientos impidiendo la aparición de fisuras.

Cantonera: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N°24 de 32 mm x 32 mm de 2,60 m de largo, con dos caras moleteadas para protección de ángulos salientes entre placas.

Angulo de ajuste: guardacanto o esquinero de chapa galvanizada N° 24 de 10 mm x 25 mm y 2.60 m de largo con una cara moleteada, para proteger los cantos vivos de la placa. Cinta de malla autoadhesiva: banda de malla autoadhesiva de fibras de vidrio cruzadas para reparaciones de placa.

Emplacado: Cumplidas las tareas correspondientes al montaje de bastidores y



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

terminadas las tareas complementarias correspondientes al tendido de canalizaciones si éstas fueran necesarias, se procederá al emplacado; tareas que se ejecutará en simultáneo con los revestimientos previstos en igual material. Para el emplacado se considerará en general que deberá comenzar a 1cm del nivel de piso y quedar terminado a tope con el cielorraso salvo detalle o indicación expresa de la Inspección de Obra. Las placas se deberán cortar de manera tal que entren fácilmente, sin forzar, en los lugares asignados. La distancia de clavado a borde de paneles no será inferior a 15mm y la separación de clavos en el sentido horizontal no superará los 20 cm de distancia entre perfiles. Para el forrado de bastidores las placas se colocarán en forma horizontal y descendente (de arriba hacia abajo) trabándose entre sí, dejando en el borde inferior una separación de 30 mm con respecto al nivel de piso terminado, para evitar la penetración del agua por capilaridad. La unión de las placas con el bastidor metálico se realizará con tornillos empavonados o galvanizados autoperforantes, tipo "Parker" con cabeza "Philips", chata y fresada.

Nunca se debe ubicar un borde de canto rebajado contra otro de canto vivo. Si se fijan dos placas a un mismo parante, los bordes de las placas deben coincidir con el eje del montante. Ya que los tabiques son de dos placas a ambos lados de la estructura, la segunda se deberá superponer en forma trabada. **Nunca se debe hacer coincidir las juntas de las placas con las jambas y dinteles de las aberturas, debiendo ser estos cortes en las placas, en forma de L.**

Terminaciones: la unión entre placas se realizará con masilla en la longitud total de las juntas cuidando de no dejar rebabas. Se aplicará sobre ellas cinta de papel de celulosa la que deberá ocultar las uniones, luego de dejar secar durante 24 horas, se terminará con una segunda capa de masilla, alisando con cuchilla de enduir para no dejar diferencias de nivel.

Finalmente se masillarán todas las depresiones originadas por los tornillos debiéndose dejar las superficies vistas del tabique perfectamente lisas, con aspecto similar al de un enlucido de yeso continuo. En forma previa a lo antes indicado deberá realizarse un repaso de todos los tornillos de fijación a fin de garantizar su hundimiento en el plano de la placa. El tomado de junta entre bordes no rebajados deberán masillarse en un ancho mínimo de 40 cm para garantizar que no se note la superposición de material. En los encuentros entrantes (pared-pared y pared-cielorraso) se procede de igual forma que en la toma de juntas. Toda arista o canto vivo (horizontal y/o vertical) deberá quedar materializado o protegido con el perfil esquinero fijado con tornillos autoperforantes a la estructura, en forma previa al masillado.

Sobre las placas de roca yeso se aplicará masilla especial para el sistema, junto con los accesorios correspondientes (cintas microperforadas, cantonera masillada, etc.). Deberá incluirse la buña perfil zeta en los encuentros con muros de mampostería. Deberá quedar lista para pintar.

En el sector indicado en plano respectivo (oficina 1), se deberán colocar placas de roca de yeso con perfilería tipo omega tomada al muro de piso a cielorraso. La colocación de las placas deberán empezar 3cm por sobre el nivel del zócalo y, en forma idéntica, en la parte superior (terminar con cantonera): estas separaciones deberán permitir una correcta ventilación del muro. En el revoque picado se deberán realizar fajas verticales para la correcta fijación de los perfiles omega.



RUBRO 5. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS

5.1 Azotado impermeable

En sectores donde el revoque exterior se encuentre flojo deberá contemplarse la ejecución nueva del material, se procederá a revocar el mismo a efectos de unificar toda la caja. Para ello se deberá realizar un azotado impermeable para posteriormente proceder al revocado completo.

El azotado impermeable se hará en las proporciones de 1:3 (cemento y arena) + 10% de hidrófugo. Se deberá aplicar en la cara exterior del muro.

5.2 Revoques exteriores

En las zonas donde se encuentre flojo el material exterior se realizará un revoque grueso fratasado con mortero de dosaje 1/4: 1:4 (cemento portland, cal, arena gruesa) no se admitirá en las mezclas el uso de arena volcánica. Este revoque resultará perfectamente liso, sin alabeo ni distorsiones.

Previo a la ejecución del revoque se colocarán las fajas verticales de nivelación y aplomado respectivo, las cuales serán verificadas por la Inspección de Obra antes de proceder a la ejecución del revoque del paramento. En todos los casos el espesor mínimo del material será 0.015 m y se usará Cemento Portland Normal.

Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas.

Sobre los muros se aplicará enduido plástico a fin de obtener una superficie con las terminaciones adecuadas para ser pintada.

La superficie a trabajar debe estar limpia, seca, libre de hongos, grasicidad, polvo, óxido, alcalinidad y partes flojas de pintura previa. En caso de manchas u hongos, se eliminarán por lavado con una parte de agua lavandina diluida con 10 partes de agua. Una vez enjugado, se dejará secar para aplicar fijador al aguarrás; en superficies con absorción desapareja se aplicará una mano previa de Fijador al Agua y en superficies nuevas de revoque se aplicará una mano previa de fijador al aguarrás 2 en 1 (antisalitre).

En todos los casos en que se requiera la aplicación previa de un fijador o fondo, se deberá aplicar una mano posterior del mismo fijador o fondo una vez lijada la superficie enduida.

El enduido plástico se aplicará en capas delgadas que no excederán 1 mm de espesor hasta obtener la superficie deseada. Se utilizará espátula, goma de masillar o llana metálica. Para obtener una superficie perfectamente lisa, se deberá lijar con lija fina y limpiar. El producto no debe diluirse, sólo si es muy necesario, se utilizará una mínima cantidad de agua para facilitar su aplicación.

El tiempo de secado entre capas, se estima de 3 a 4 horas, y el secado apto para lijar son 8 horas (calculados con una temperatura de 25° C).

Se ha considerado un 10% de la superficie exterior para la elaboración del presupuesto, además de la utilización de andamios y todas las cuestiones atinentes a las cuestiones meteorológicas (cuidados con el fragüe por altas temperaturas, etc).

5.3 Revoque grueso más fino interior

En toda la caja de escaleras y en aquellos lugares donde se deban realizar reparaciones o donde se reemplacen aberturas, se procederá a realizar



nuevos revoques gruesos interiores.

Los mismos quedarán terminados perfectamente aplomados, alineados y sin alabeos, mediante reglado apoyado en fajas de 10 a 12 cm de ancho previamente ejecutadas, distanciadas entre sí, no más de 1,80 m, se las alineará y aplomará a partir de la primera y la última, consiguiéndose un espesor promedio de 1,5 cm.

Se empaparán los paramentos y se aplicará el mortero consolidándolo a presión con cuchara y llevándolo a su terminación con reglas específicas y fratasado. Las reglas serán escuadras adecuadas y perfectamente rectas, no debiendo quedar rebabas u otros defectos cualesquiera. Las aristas serán perfectamente rectas y delineadas, salvo se indique lo contrario. En todas las aristas expuestas que deban ser revocadas se colocarán cantoneras galvanizadas de 2m de alto.

El revoque fino se hará con material predosificado a la cal tipo klaukol o calidad superior con un espesor mínimo de 3 mm en una sola capa. Se lo aplicará previo mojado del grueso y se lo terminará al fieltro, cuidando el correcto frague del mismo y procediendo luego a lijarlo con papel de lija fina.

Asimismo **todas las aberturas exteriores del juzgado deberán ser cargadas previa aplicación de espuma poliuretánica con muchetas** ejecutadas de la misma manera, tanto en el dintel, jamba y antepecho. Las aberturas serán fijadas al paramento mediante tacos tipo "Fisher" de $\varnothing 8$ mm. Cada 0,60 m.

RUBRO 6. PISOS Y CARPETA

6.1 De mosaicos graníticos 30x30

En el interior del juzgado se deberán retirar los mosaicos despegados, en el caso de rotura se colocarán mosaicos graníticos de idénticas características al existente.

Los mosaicos se colocarán siguiendo expresamente las recomendaciones del fabricante, procediendo luego al tomado de juntas con pastina de todo el sector de hall.

Deberá contemplarse el pulido completo de todo el hall del juzgado.

La secuencia de pulido del piso será la siguiente:

Desgrose del mosaico, con el tamaño de plato acorde al tamaño del mosaico, dureza adecuada (nº 36 / nº 60).

Refinado con piedra nº 180.

Empaste del piso y reposo de 5 a 7 días.

Pasado de piedra fina 3F, 300 ó inglesa.

Plomo para acabado final.

La limpieza de juntas y pastinado y pulido mecánico del piso se ejecutará posteriormente a la colocación de la totalidad de los zócalos y solías.

Dentro de este ítem se deberá incluir la recolocación de mosaicos que actualmente se encuentran sueltos en hall y local 1. Asimismo se verificará el estado de la carpeta niveladora, en el caso de estar partida y despegada se deberá



rehacer previo consenso con la Inspección.

RUBRO 7. CIELORRASOS

7.1 Cielorrasos adherido bajo losa superior

En el sector de oficina de juez, hall, mesa de entradas se deberá cargar las grietas y orificios existentes y en local 1, demoler el cielorraso existente, se procederá a ejecutar un nuevo cielorraso adherido de yeso. La superficie deberá quedar completamente lisa y nivelada.

7.2 Cielorraso de placa desmontable

En el sector de oficina de Oficial de Justicia se deberán reemplazar 2 placas de cielorraso desmontable de 60 x60 blanco.

RUBRO 8. PINTURA

Generalidades: Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del buen arte, debiendo todas las superficies ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.-

La Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar el mobiliario y equipamiento existente en el juzgado. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.-

La Contratista deberá notificar la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, protector, barniz, etc.-

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.-

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.-

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.-

Tintas: En todos los casos la Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas,



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

para que esta decida el tono a emplear.-

Cuando la especificación en pliego de un tipo de pintura difiera con la del catálogo y con la de la marca adoptada, la Contratista notificará a la Inspección de Obra para que ésta resuelva el procedimiento a seguir. En el caso que los colores de catálogos no satisfagan a la Inspección de Obra, la Contratista deberá presentar las muestras de color que se le indique, ya sean para definir el color de locales o de paños, pudiéndose optar por dar diferentes colores a diferentes paños dentro de un mismo local.

Materiales: Los materiales a emplear serán de la mejor calidad y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones, se efectuarán en laboratorio oficial a elección de la Inspección de Obra y su costo se hará a cargo la Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.-

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debidas a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberán tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa, responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.-

Muestras: Previa a la ejecución de la primera mano de pintura de toda y cada una de las estructuras que se contratan, se deberán presentar las muestras de color y tono que la Inspección de Obra solicite. Al efecto se establece que la Contratista debe requerir a la Inspección de Obra las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Inspección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

Luego en trozos de chapa de 50x50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra y que quedarán selladas y firmadas en poder de la misma.

En este momento procederá a formular la pintura que deberá ser hecha en fábrica original; solo se permitirá el uso de entonadores en obra en casos excepcionales, dado que se exigirá formulación y fabricación en planta de marca reconocida. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.-

La Contratista deberá respetar en su totalidad, los procedimientos indicados por los

fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.-

Las superficies de hierro a pintarse, deberán estar libres de escorias mediante arenado y cepillado, luego se efectuará un desengrasado y desoxidado con solventes adecuados, y tratamientos para lograr puente de adherencia.

Previo a la pintura, se les dará dos manos de esmalte convertidor de óxido o equivalente al cromato de zinc (NORMA IRAM N° 1119) a satisfacción de la Inspección.



Todos los movimientos de mobiliarios, equipamiento, expedientes, etc, correrá por cuenta de la contratista. Los movimientos deberán ser informados con anterioridad a la inspección para su aprobación.

8.1. Látex exterior sobre revoque

Se deberán pintar todos los muros exteriores señalados en la planimetría respectiva.

El latex será de 1a calidad, tipo "Loxon larga duración super-elástico" de "Sherwin Williams". La superficie a pintar debe estar limpia y seca: libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, oxido, etc. Después de haber preparado las superficies, se le dará previamente una mano de imprimación incolora. Luego, se terminara el trabajo con la cantidad de manos que el fabricante indique, mínimo dos, para obtener una correcta terminación. Evitar pintar bajo los rayos directos del sol, ya que se perjudica la adherencia por la excesiva velocidad de evaporación del agua. Evitar pintar con HRA (humedad relativa ambiente) superior a 85% o cuando se prevean lluvias. El color será a coordinar con la inspección.

En este ítem se contemplará la superficie de cielorraso de losa sobre cochera.

8.2. Látex sobre muros interiores

Se pintaran todos los muros interiores del edificio.

Los paramentos serán cubiertos con pintura al látex interior color a coordinar con la inspección. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida y 10 partes de agua. Una vez que ha secado bien los paramentos están en condiciones de recibir la pintura.

En los tabiques conformados por placas de roca de yeso, se deberá lijar, limpiar y preparar de las superficies. Las uniones de las placas serán tratadas con cinta de papel, enduido en toda la superficie, y lijado. Todas las superficies deberán quedar parejas, sin rehundidos ni sobresaltos, deberá quedar libre de polvillo o partículas sueltas al aplicar las pinturas.

Una vez preparadas las superficies, se dará una mano de fijador hasta cubrir perfectamente la superficie y posteriormente se aplicarán dos manos (o las necesarias hasta alcanzar una terminación uniforme) de pintura látex interior. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

El color de todos los muros interiores será a coordinar con la inspección.

8.3. Látex en cielorrasos

Todos los cielorrasos deberán pintarse con látex para cielorrasos antihongos de primera calidad tipo "Z10 extra cubritivo" marca "Sherwin Williams" o equivalente, color blanco. Se aplicaran 2 manos como mínimo. El tiempo de secado entre mano y mano será de 4 horas como mínimo.



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Previo a la ejecución de los trabajos se realizarán todas las tareas necesarias para su acondicionamiento (reparaciones, limpieza, lijado, etc.)

8.4. Convertidor de óxido 3 en 1 en barandas

Luego de lijar por completo toda la estructura de barandas en caja de escalera, se procederá al pintado de la misma con por lo menos dos manos de convertidor de óxido de primera calidad. Las superficies a pintar deberán estar completamente limpias, libre de polvos, grasas o cualquier otro elemento que resulte perjudicial a dicha estructura.

8.5. Látex en tabiquería madera

Luego de lijar por completo toda la estructura en depósito de oficina de Juez, se procederá al pintado de la misma con por lo menos dos manos de látex para madera de primera calidad. Las superficies a pintar deberán estar completamente limpias, libre de polvos, grasas o cualquier otro elemento que resulte perjudicial a la estructura.

RUBRO 9. CARPINTERÍA DE ALUMINIO

Todas las aberturas existentes, puertas y ventanas deberán acondicionarse para su posterior pintado. A tal efecto la contratista deberá verificar el correcto funcionamiento de las mismas, estado de fallebas, picaportes, cerraduras, contramarcos, masillados, bisagras, etc. procediendo a su acondicionamiento o reemplazo de las partes según corresponda.

Este ítem comprende la limpieza y amure de todas las carpinterías de aluminio según ubicación, detalles y materiales de planos adjuntos. Toda la carpintería de aluminio exterior e interior es anodizada natural, con perfiles tipo línea Herrero de Aluar. Cabe aclarar que las medidas consignadas en las planillas de carpinterías y planos son aproximadas; la Contratista será la única responsable de la exactitud de sus medidas, debiendo por su cuenta y costo, practicar toda clase de verificación en obra.

La Contratista deberá prever, en caso de ser necesario, refuerzos interiores de parantes y travesaños, no admitiéndose reclamos de pagos adicionales a este respecto.

Antes del refuerzo de carpinterías, la Contratista presentará a la Inspección de Obra un proyecto de ejecución, quien aprobará, rechazará o realizará las observaciones necesarias de los mismos, siendo estas de aceptación obligatoria para la Contratista.

Las aberturas de aluminio deberán ser amuradas y muchetadas en todo su perímetro, dintel, jambas y antepecho. En el refuerzo de los marcos de carpinterías metálicas, y herrería en general, se tendrá especial cuidado de que los tacos de amure hayan sido perfectamente asegurados a la superficie del ladrillo o tabique de hormigón donde debe estar adherido el marco y llenando cuidadosamente la junta con mortero de cemento 1:3 con objeto de proteger las mismas de filtraciones o movimientos. Se deberá utilizar todos los burletes de



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EPDM de hermeticidad, fijación y apoyo previstos por el sistema Herrero.

Se aplicará en todo el perímetro sellador poliuretánico y spray poliuretánico para llenar el vacío de encuentro entre el marco y la pared. Esta tarea deberá ejecutarse con sumo cuidado a los efectos de no ensuciar y/o manchar la perfilería.

En todos los casos se limpiara la perfilería y vidrios de forma integra en toda su superficie.

RUBRO 10. VARIOS

10.1. Señalética

Tanto el isotipo como las letras corpóreas estarán confeccionadas en foam de alta densidad color negro con lamina simil acero inoxidable al frente. La profundidad de las letras e isotipo será de 15 mm. Su colocación en fachada se realizará con personal calificado. La tipografía a utilizar será MONSERRAT MEDIUM Y SEMIBOLD.

Las alturas especificadas en plano son a nivel orientativo debiendose ajustar las medidas finales, de letra e isotipo, en obra.

10.02 Cortinas

El objeto de este ítem es la provisión y colocación de Cortinas tipo Blackout de enrollar en V01, V04, V07 y V08 indicados en planimetría.

CARACTERISTICAS GENERALES

Sistema de cortinas enrollables, tipo roller accionamiento manual.

Mecanismos: Tipo VTX o similar, con sistema de punteras en el lado opuesto con accionamiento a cadena lateral metálica, a derecha o izquierda según caso.

Tubo de enrollamiento: Los tubos de enrollamiento serán de extrusión de aluminio aleación 6063 T6, de diámetro 40 mm., que permitan la perfecta fijación de la tela. Tanto el diámetro como el espesor del tubo deben asegurar la no flexión de éste en más de 2 mm. Se deberá verificar las dimensiones de mecanismos en función de las cortinas. Presentar muestras.

Base/ Contrapeso: La base / contrapeso será de aluminio extruido, forrado con la misma tela, de modo de tener una perfecta terminación y continuidad con la cortina.

Soportes: Los soportes serán de aluminio blastinado con los terminales adecuados para la perfecta fijación. Contarán con un sistema de resorte en el extremo libre, con una traba que no permita el desprendimiento del tubo y, a la vez, sea de fácil desmontaje de la cortina Screen.

Interior: Tipo Sunscreen, con transparencia del 5%, calidad Phifer Internacional



IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIONES GENERALES CIRCUITO N° 31 SUNCHALES

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Oficina de Arquitectura del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

(procedencia EEUU) ambas aptas para certificar LEED, que filtra el ingreso de luz y radiación UV. Será condición que la trama de la misma sea con alma de fibra de vidrio (29%) y recubrimiento de PVC (71%), para que tenga estabilidad dimensional y cromática y deberá estar cortada por medio de plotter (ultrasonido) a perfecta escuadra de manera que la operación de subida y bajada se realice sin problemas. En la parte inferior estarán adosadas a zócalo de aluminio (base/ Contrapeso) de 9 x 35 mm., forrado mediante sistema de doble encastre y tapas laterales.

10.03 Tareas generales

Se deberá retirar tabiquería en hall señalada en planimetría, estantería empotrada con ménsulas y toda carpintería obsoleta y en desuso en el juzgado.